



RESOLUCIÓN EXENTA:

015-1488

REF.: AUTORIZA PRORROGA EN LA EJECUCION DE
CURSO DE CAPACITACION QUE SE INDICA.

PUERTO MONTT,

13 JUN 2012

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.557 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1°.- Que la Directora Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles mediante Resolución Exenta N° **015/1424** de fecha 08-06-2012 dispuso la adjudicación de la Licitación Pública 853-21-L112, en el tramo menor a 100 UTM para la adquisición una capacitación en la temática "MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA LABORAL A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES", para 20 funcionarios del programa 01 y 10 funcionarios del programa 02, de la Región de los Lagos.

2°.- Que se adjudica este servicio al proveedor: AÑAZCO Y LIZANA CAPACITACION LTDA Rut: 6.028.883-7.

3°.- Que la fecha de ejecución del servicio corresponde entre los días 13 y 14 de junio de 2012, en el Hotel Club Presidente, ubicado en Avenida Diego Portales N°664 en la ciudad de Puerto Montt.

4°.-Que el proveedor: AÑAZCO Y LIZANA CAPACITACION LTDA Rut: 6.028.883-7, mediante carta de fecha 11 de junio de 2012, dirigida a la Directora Regional, solicita cambio de fecha para la ejecución del servicio, para los días 18-19 de junio de 2012, debido a que en la fecha original no tenían disponibilidad en el Hotel ofertado.

5.- Que el apartado N° XIX de los términos de referencia contempla la posibilidad de prórroga del plazo para la ejecución del servicio.

6.- Que la Directora Regional de Los Lagos de la JUNJI mediante correo electrónico de fecha 12 de junio de 2012, ha considerado como suficientes los fundamentos expuestos por el proveedor. En consecuencia, procede conceder una prórroga del plazo para la ejecución del servicio adjudicado.

7°.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1°.- AUTORIZACE la prorroga para la ejecución de la capacitación en la temática "MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA LABORAL A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES, la que se efectuara los días 18-19 de junio de 2012, en el Hotel Club Presidente, ubicado en Avenida Diego Portales N°664 en la ciudad de Puerto Montt

2°.- Publíquese la presente resolución en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



[Handwritten signature]
MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
Educatora de Párvulos
Directora Regional

[Handwritten signature]
MPMV/ HCV/PIV/SMC/CSM /HJGR/hcr

Distribución:

- Unidad de Adquisiciones.
- Recursos Financieros.
- Oficina de partes.